

Catecismo 2307 - 2309 Quinto Mandamiento: Evitar la guerra

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2307:

El quinto mandamiento condena la destrucción voluntaria de la vida humana. A causa de los males y de las injusticias que ocasiona toda guerra, la Iglesia insta constantemente a todos a orar y actuar para que la Bondad divina nos libre de la antigua servidumbre de la guerra (cf [GS](#) 81).

Dice: **A causa de los males y de las injusticias que ocasiona toda guerra; es** decir "todas las guerras", incluso las que se denominan como de "legítima defensa", que también estas causan injusticias y males.

Ocurre que en la guerra no paga "el pato" el que ha provocado la guerra. Con mucha frecuencia las consecuencias de la guerra las paga el débil: los niños.

Los famosos bloqueos internacionales, no afectan a los poderosos de esas naciones que han sido sancionadas, sino a los más débiles y a los inocentes de esas naciones.

Dice este punto:

A causa de los males y de las injusticias que ocasiona toda guerra, la Iglesia insta constantemente a todos a orar y actuar para que la Bondad divina nos libre de la antigua servidumbre de la guerra.

El don de la paz ha de ser "pedido" y suplicado.

En la oración no es que le estemos recordando a Dios algo que se haya olvidado, ni tan siquiera para convencerle; Dios está muy convencido de que nos quiere darnos la paz.

Hay que orar, en primer lugar porque es **crecer en sensibilidad**, y según oremos nos disponemos a recibir los dones que Dios nos quiere dar. Es importante que tengamos "sed y deseo" de El en una súplica humilde.

Por eso la Iglesia nos insta a orar por el don de la paz.

No caigamos en la insensibilidad ante las oraciones que se hacen en la liturgia de la Iglesia: Por el papa..., por la paz del mundo.... oremos insistentemente.

Continúa este punto:

También nos insta a **actuar para que la Bondad divina nos libre de la antigua servidumbre de la guerra.**

Dios ha dado a su Iglesia carismas muy especiales para ser "**sembradores y promotores de paz**". Uno de los carismas más recientes de nuestra Iglesia es la "**comunidad de San Egidio**", fundada por Andrea Ricardi, que tiene una fuerza muy grande, especialmente en Italia. Se caracteriza por la mediación que está ejerciendo en muchos lugares del mundo, especialmente en los conflictos africanos, en favor de la paz. Es un carisma muy concreto, que tiene cuarenta años en la historia de la Iglesia.

Pero a todos los niveles tenemos que ser agentes de pacificación, con iniciativas personales, cada uno a su nivel: Ser pacificadores en el vecindario, en las familias...

Estos días salto a los medios la figura de Jesús Neira, que quiso ser mediador en medio de un conflicto violento en una pareja, donde una mujer estaba siendo agredida por su compañero. Este Jesús Neira al salir en defensa de la mujer, fue brutalmente agredido, ha estado en coma en un hospital varios meses. Traigo esto a colación, porque también está la tentación de los riesgos que conlleva el actuar en favor de la paz: "te metes y sales trasquilado". A propósito de este acontecimiento de Jesús Neira, muchas personas han sacado la conclusión que lo mejor es mantenerse al margen.

No podemos caer en la tentación, también el Señor podía haber hecho lo mismo con nosotros: "*Quise convivir con vosotros para enseñaros el camino de la salvación, y fijaos como me habéis pagado...*"

Pero lo cierto es que Jesús no se arrepintió de haber venido a nosotros.

El Señor nos ha puesto en lugares determinados y en situaciones determinadas: en una familia concreta, en un puesto de trabajo, en un barrio, en la propia Iglesia.

Claro está, que tendrá que haber unos discernimientos de prudencia y de formas de hacerlo.

Hay una oración a la que tenemos que recurrir muchas veces: la de san Francisco de Asís:

Señor,

hazme un instrumento de tu paz:

**allí donde haya odio, que yo ponga el amor,
allí donde haya ofensa, que yo ponga el perdón;
allí donde haya discordia, que yo ponga la unión;
allí donde haya error, que yo ponga la verdad;
allí donde haya duda, que yo ponga la fe;
allí donde haya desesperación, que yo ponga la esperanza;
allí donde haya tinieblas, que yo ponga la luz;
allí donde haya tristeza, que yo ponga alegría.**

Señor,

haz que yo busque: consolar y no ser consolado,

**comprender y no ser comprendido,
amar y no ser amado.**

**Porque:
dando es como se recibe,
olvidándose de sí es como uno se encuentra,
perdonando es como se recibe el perdón,
y muriendo es como se resucita a la Vida**

Es un hermoso título para presentarse delante de Dios: **ser instrumento de la paz de Dios.**

Al Señor le conmueve especialmente que alguien sea instrumento de su paz, porque está pensando en los demás, no solo en sí mismo.

Por eso en este punto del catecismo se nos pide **"orar y actuar por la paz" para que la Bondad divina nos libre de la antigua servidumbre de la guerra.**

En la historia de la humanidad somos "deudores" de la ley de la selva; la historia de la salvación es una "historia de humanización del género humano", porque también tiene mucho de animal; porque en la medida que no nos dejamos amar por el Señor.

Ahí están los pueblos primitivos con una gran violencia, y en la medida en que nos hemos dejado cristianizar nos hemos "humanizado". Pero persiste una servidumbre a la violencia, y ha habido culturas (y las hay), con una tendencia muy grande a las guerras, por cuestiones de honor y otras razones.

En la historia de la humanidad se han declarado guerras por dinastías, por herencias, por cuestiones fronterizas.

A esto se refiere cuando dice **"la antigua servidumbre de la guerra"**, se refiere a esa facilidad tan desgraciadamente asumida de declarar guerras por cuestiones menores.

Pero en la cultura se ha ido haciendo casi un "honor" eso de la guerra: *"el hombre muestra su dignidad a base de tiros..."*. Es más, se tiende a hacer héroes, en la guerra.

Lo cierto es que la guerra no es un lugar de honores, sino más bien de desgracias.

Punto 2308:

Todo ciudadano y todo gobernante están obligados a empeñarse en evitar las guerras.

Sin embargo, "mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente, una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa" (GS79).

SE habla del "ideal" desde el punto de vista de la Iglesia Católica, sería que existiera una autoridad internacional competente y provista de la fuerza necesaria para poder garantizar la paz mundial.

Existe la ONU, pero nos referimos a algo más real que la que tenemos actualmente. Hay que reconocer que la actual ONU, ejerce un papel importante, pero sus resoluciones tienen un valor moral, pero no se aplican a las naciones, porque no hay una autoridad internacional reconocida por las naciones, que obligase a poner esas "resoluciones" tomadas sobre el papel, llevarlas a la práctica.

Incluso hay algunas naciones que tiene el derecho a "veto", que hace que las naciones no tomen decisiones.

Por tanto no es efectiva esa Organización de las Naciones Unidas.

Algunos piensan que ese "Ideal" de la Iglesia entra en conflicto con la soberanía nacional.

Pero la experiencia nos demuestra que es más fácil caer en el "mal de la guerra", cuando uno actúa unilateralmente. Un gobernante desequilibrado que por su cuenta pueda declarar la guerra –por ejemplo-. Por eso es necesario que hubiera una autoridad internacional, porque es más difícil que se equivoque un organismo internacional que un gobernante solo.

ES verdad que los pueblos tiene derecho a su soberanía nacional, pero hay temas en los que se pretenden inmiscuir la ONU o la comunidad Europea, en concepciones morales que se pretenden introducir en los pueblos: ideologías "antinatalistas", o determinadas antropologías que pretenden introducirse desde estos organismos internacionales, marcando las políticas nacionales.

En esos casos sí que es una violación de la soberanía nacional.

Sin embargo en la regulación de la paz, parece que no hay tanto empeño por parte de estos organismos internacionales.

Termina este punto diciendo:

Una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa”.

Ese derecho no se puede negar: el de la legítima defensa.

Incluso se llega a hablar de la "**intervención humanitaria militar**" –que es un término que acuñó Juan Pablo II-: Si se están matando los Hutus y los Tsisis, existe la "obligación" de intervenir militarmente, para poder parar esas matanzas. Porque de hecho lo que sucedió es que se estaban matando a cuchillazos y el mundo no hizo nada.

Esto remarcaría todavía más la necesidad de ese organismo internacional con autoridad y poder.

Los casos de legítima defensa –por ejemplo- se podría hablar de cuando Hitler invadió por su cuenta a otras naciones; estas naciones tenían ese derecho a la legítima defensa (incluso se podría hablar de obligación moral de resistirse a esa invasión injusta).

¡Qué responsabilidad tan grande tiene las autoridades!, que tiene que tomar decisiones tan graves.

Punto 2309:

Se han de considerar con rigor las condiciones estrictas de una *legítima defensa mediante la fuerza militar*. La gravedad de semejante decisión somete a esta a condiciones rigurosas de legitimidad moral. Es preciso a la vez:

- **Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto.**
- **Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces.**
- **Que se reúnan las condiciones serias de éxito.**
- **Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar. El poder de los medios modernos de destrucción obliga a una prudencia extrema en la apreciación de esta condición.**

Estos son los elementos tradicionales enumerados en la doctrina llamada de la "guerra justa".

La apreciación de estas condiciones de legitimidad moral pertenece al juicio prudente de quienes están a cargo del bien común.

Aquí se detallan las condiciones para que una guerra se pueda considerar "una guerra justa o legítima":

1ª: Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las naciones sea duradero, grave y cierto.

No se puede meterse en una guerra, cuando el motivo que la justifica no es un daño grave; porque si el motivo es una "cuestión transitoria", no es justificable.

Se habla de un motivo que sea "duradero, grave y cierto"; es decir, que si es "pasajero, si no hay una gravedad evidente, o la certeza está en duda".

Por ejemplo, la declaración de guerra que hizo Estados Unidos contra Irac, en base a unas supuestas armas químicas, que luego no había tales.

La Iglesia, en su doctrina social ayuda a discernir con "sentido común".

2ª: Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces.

Antes de recurrir a la guerra, tiene que haber una serie de pasos previstos; donde se llegue a decir: "*¿hemos hecho todo lo que hemos podido...?, ¿hemos agotado todas las posibilidades de cara a la paz...?, ¿A cuántas mediaciones internacionales hemos recurrido, para buscar mediador entre nosotros...?*".

Esto pasa como con el matrimonio: Te enteras que una pareja se rompe...:"*¿con quien habéis hablado?, ¿Habéis recurrido a un terapeuta familiar?, ¿habéis visitado al sacerdote que os caso...?*".

Esos matrimonios que se rompen y que no han intentado nada para evitarlo.

En el tema de la guerra también pasa lo mismo.

3ª: Que se reúnan las condiciones serias de éxito.

Cuando una nación se mete en una guerra tiene que tener una mínima seguridad de ganar. Porque meterse en una guerra para que te maten, pues tampoco...

Si meto en una guerra que me va a causar más daño que el que ya estoy recibiendo, es como para pensárselo bien.

Si es peor el remedio que la enfermedad, mejor no te metas.

Es verdad que eso es muy difícil de prever; pero lo que sí se puede proveer es que las cosas son más difíciles de lo que tú imaginabas.

4ª: Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar. El poder de los medios modernos de destrucción obliga a una prudencia extrema en la apreciación de esta condición.

Esta cuarta condición vendría la "condición de la **proporcionalidad de la respuesta**".

Lo que no puede ser es que para defenderme de un ataque, use un tipo de armamento desproporcionado al ataque recibido. (Armamentos químicos o atómicos o bacteriológicos).

Desgraciadamente estamos viendo que en muchos conflictos armados se está usando armamentos desproporcionados.

Termina este punto:

La apreciación de estas condiciones de legitimidad moral pertenece al juicio prudente de quienes están a cargo del bien común.

Qué responsabilidad tan grave que tiene los gobernantes; además hay también un juicio prudente que dice: "**en caso de duda no te metas**".

Nuestra doctrina no es desencarnada; el cristianismo no es un espiritualismo. Sino que es una "espiritualidad", que ilumina y que nos da pautas para realizar el reino de Dios en estas situaciones concretas y en este mundo en el que vivimos.

Lo dejamos aquí.